

I – Oponibilidad – Aplicabilidad: Las presentes condiciones generales de venta (en lo sucesivo denominadas las «CGV») se aplican a partir del 1 de enero de 2020 a toda venta celebrada entre las sociedades del Grupo cuyo domicilio social está situado en territorio francés ("CROUZET") con los clientes profesionales y sustituyen las condiciones generales de ventas anteriormente vigentes.

II – Generalidades:

2.1. Al efectuar el pedido el cliente estará aceptando las CGV y renunciando a todo documento establecido de forma unilateral por él y, en particular, sus propias condiciones generales de compra de conformidad con la legislación aplicable. En caso de negociación, toda excepción a las CGV deberá registrarse formalmente por escrito. En caso de contrato escrito, las estipulaciones de dicho contrato prevalecerán sobre las CGV; no obstante, las estipulaciones que no se opongan al contrato se aplicarán en la relación comercial entre CROUZET y el cliente.

2.2. CROUZET se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los productos y la documentación técnica y comercial correspondiente, sin que exista la obligación de modificar los productos anteriormente entregados o cuyo pedido esté en curso. En la medida de lo posible, CROUZET procurará informar al cliente sobre dichas modificaciones en un plazo razonable.

2.3. Salvo estipulación en contrario, el importe mínimo de pedido es de quinientos euros (500 €) sin IVA o su equivalente en la moneda aplicable en la venta. Siendo inferiores a este importe y en el caso de los productos correspondientes, los pedidos deberán ser enviados a los distribuidores aprobados por CROUZET (cuya lista se comunicará previa petición).

III – Conclusión de la venta:

3.1 La venta se concluye solo tras aceptación explícita e incondicional del pedido por parte de CROUZET que resulte o no de una oferta de CROUZET. Dicha aceptación se ve formalizada por la emisión de un acuse de recibo del pedido por parte de CROUZET. Si el pedido no corresponde a la oferta de CROUZET, la venta se concluye solo tras aceptación explícita e incondicional de la contrapropuesta por CROUZET materializada mediante un acuse de recibo. Si durante la ejecución de un pedido, el Cliente efectuara alguna modificación, del tipo que fuere, podrán revisarse el precio y los plazos inicialmente previstos.

3.2. El Cliente no podrá modificar un pedido en curso salvo que cuente con el acuerdo expreso y por escrito de CROUZET.

3.3. No se aceptará ninguna cancelación del pedido en el caso de los productos desarrollados para el Cliente y/o de los productos cuya solicitud de anulación se efectuará durante el proceso de fabricación. En los demás casos, solo podrá producirse una cancelación total o parcial previo acuerdo por escrito de CROUZET.

3.4. CROUZET se reserva la posibilidad de rechazar un pedido o precisar las cantidades puestas a disposición del cliente en algunas gamas específicas de productos debido, entre otras cosas, a requisitos de fabricación y/o suministro de materias primas.

3.5. A menos que se indique expresamente lo contrario, la oferta sigue siendo válida un (1) mes. El punto de partida del plazo es la fecha de emisión de la oferta. Superado dicho plazo, la oferta ya no será válida.

IV – Propiedad intelectual:

4.1 El cliente reconoce que CROUZET es titular del conjunto de derechos de propiedad intelectual que abarcan no solo los productos y las herramientas correspondientes, sino también toda marca del Grupo y sus logotipos, así como cualquier otro signo distintivo (en particular, su tipografía) y derecho de autor vinculados a sus productos. Salvo estipulación en contrario, el cliente no tendrá ningún derecho de utilizar ni reproducir dichos elementos.

De manera general, el cliente se compromete a: no alterar el conjunto de los derechos de propiedad intelectual de CROUZET ni utilizarlos de tal manera que desacredite o desvalorice los productos de CROUZET; no provocar ningún riesgo de confusión en la mente de terceros, en modo alguno, entre sus productos y los productos de CROUZET; no reproducir ni mandar reproducir, de forma total o parcial, todos los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a CROUZET, so pena de acciones penales, ni transmitir a terceros ningún tipo de información que permita la reproducción total o parcial de dichos derechos; no presentar en nombre propio ni de un tercero, en ningún país, una solicitud de patente o cualquier título similar relativo a los datos de los productos generados por las prestaciones.

4.2 El cliente que tuviera conocimiento sobre la posibilidad de infracción los derechos de propiedad intelectual detentados por CROUZET deberá informar de inmediato a CROUZET por cualquier tipo de medio.

4.3 A fin de limitar los riesgos de infracción y salvo estipulación en contrario, el cliente no tendrá derecho a fabricar ni mandar fabricar piezas de repuesto.

4.4 No obstante, en lo que respecta la tecnología perteneciente a CROUZET y/o a terceros e incorporada al producto y, en particular, el software (denominado en lo sucesivo el «Programa»), el cliente goza de una licencia no exclusiva y permanente de utilización del Programa que le permite utilizar los productos únicamente conforme al uso para el que han sido diseñados. El cliente se compromete a cumplir, en particular, con las instrucciones de utilización del Programa o, en su caso, con la documentación técnica suministrada por CROUZET. Por consiguiente, el cliente se compromete a no copiar, reproducir, descompilar, desmontar o buscar de ninguna otra manera reconstituir el código fuente del programa. Las licencias que acompañan los softwares y bases de datos incluyen las condiciones de utilización de los mismos.

4.5 Si los productos vendidos se fabrican según los planos, diseños y especificaciones suministrados por el cliente, este último garantiza a CROUZET contra toda reclamación y todo daño derivados de la infracción supuesta o real de derechos de propiedad industrial o intelectual pertenecientes a terceros que resulte de la utilización por parte de CROUZET de documentos técnicos suministrados por el cliente.

4.6 En el supuesto de infracción por parte del cliente de las obligaciones definidas en el presente artículo 4, CROUZET se reserva la facultad de rescindir de inmediato todo contrato vigente con el cliente, sin perjuicio de eventuales acciones judiciales ni demanda de reparación por daños y perjuicios.

V – Confidencialidad:

5.1 La tecnología y los conocimientos técnicos, patentados o no, de CROUZET, así como en particular los planos, diagramas, especificaciones, nomenclaturas técnicas y comerciales, presentaciones y ofertas comerciales, documentos de recomendación, resultados de pruebas, catálogos, folletos, manuales, patentes, modelos y dibujos, así como cualquier otro documento emitido por CROUZET (conjuntamente, los "Documentos") son y siguen siendo propiedad exclusiva de CROUZET, por lo que toda información relativa a dichos elementos deberá ser considerada por el cliente como estrictamente confidencial. Por consiguiente, el cliente se compromete a no divulgarla a terceros, de forma deliberada o no, y a utilizarla únicamente para los fines de la operación, la utilización y el mantenimiento de los productos.

5.2 CROUZET no está obligado en ningún caso a suministrar sus planos de fabricación ni de ejecución, incluso si los productos se suministran con un diagrama de instalación. Los Documentos transmitidos al cliente siguen siendo propiedad exclusiva de CROUZET y son estrictamente confidenciales.

5.3 Las obligaciones estipuladas en el presente artículo seguirán siendo vigentes durante todo el periodo que dure la relación comercial y las obligaciones de confidencialidad continuarán por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la finalización de la relación comercial por cualquier causa que fuera.

VI – Precios - Condiciones de pago – Impuestos:

6.1 Los precios aplicables son aquéllos vigentes en el momento de la formación del contrato de venta. Los precios se estipulan libres de impuestos, independientemente del país en el que se entregan los productos. Los pedidos aceptados se facturan en la moneda aplicable al país del domicilio social de CROUZET, salvo acuerdo en contrario de las partes.

6.2 Cuando CROUZET emite una oferta, los precios y las condiciones de dicha oferta se refieren exclusivamente a los productos (especificaciones y cantidad) especificados en dicha oferta.

6.3 El cliente reconoce y acepta que, en caso de variación significativa del precio de venta de los productos debida, en particular, al incremento del coste de las materias primas de los productos y/o de los costes de fabricación de los productos, CROUZET puede modificar inmediatamente los precios y, en particular, aquellos pedidos en curso a fin de tener en cuenta dicha variación.

6.4 Salvo disposición en contrario, los productos deberán pagarse en un plazo de (30) días contados a partir de la fecha de emisión de la factura, por transferencia bancaria, en el banco y en el lugar indicado por CROUZET. A falta de indicación de un lugar, el pago se efectuará en el domicilio social de CROUZET.

6.5 En el supuesto de retraso en el pago o impagos, deterioro crediticio del cliente (en particular, constitución de hipoteca, disolución, modificación, cambio de control, cambio de dirección, etc.), riesgo relativo a la solvencia del cliente, obtención por parte de CROUZET de información financiera insuficiente sobre la situación financiera del cliente o en caso de cliente nuevo o irregular, CROUZET se reserva la facultad de:

- suspender las entregas en curso y futuras;
- solicitar el pago del pedido antes de expedir los productos;
- disminuir el límite máximo del saldo pendiente del cliente otorgado eventualmente por CROUZET que puede conllevar la suspensión de los contratos en curso;
- reducir los plazos en el pago o exigir un pago al contado de los contratos en curso y futuros;
- exigir la concesión de garantías específicas (garantía autónoma, fianza bancaria, etc.).

6.6 El cliente no puede valerse de un litigio o devolución en virtud de la garantía para suspender el pago de los productos.

6.7 En caso de demora en el pago, el cliente deberá abonar un interés punitivo calculado a partir de la fecha de vencimiento según el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su operación de refinanciación más reciente incrementado en diez (10) puntos porcentuales, y en cualquier caso, al menos equivalente a tres (3) veces el tipo de interés legal aplicable, y el cliente deberá abonar una indemnización global de cobro de un importe de cuarenta (40) euros.

6.8 Si la demora en el pago superara el plazo de diez (10) días, CROUZET podrá resolver la venta ocho (8) días después de una intimación de pago que hubiera quedado sin respuesta. El producto vendido será inmediatamente devuelto a CROUZET a cargo y por cuenta y riesgo del Cliente.

6.9. El cliente deberá reembolsar todos los gastos en los que se hubiera incurrido por el cobro contencioso de las cantidades adeudadas.

6.10 Las disposiciones descritas anteriormente se aplicarán sin perjuicio de cualesquiera daños y perjuicios a los que podría pretender CROUZET.

VII – Entrega:

7.1 Salvo estipulación en contrario en particular, en la oferta, los productos se venden FCA (incoterms CCI versión 2020), instalaciones de CROUZET en cuestión.

7.2 Toda reserva emitida durante la recepción de los productos en el albarán de entrega o cualquier documento similar deberá ser comunicada a CROUZET en un plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción de los productos.

7.3 Si el cliente no toma posesión de los productos en la fecha de entrega, CROUZET podrá resolver de pleno derecho el contrato, tras el envío de una intimación que haya quedado infructuosa durante un plazo de ocho (8) días y sin perjuicio de cualesquiera daños y perjuicios. Si CROUZET no ejerce esta facultad, el cliente correrá con los gastos de manutención y almacenamiento de los productos hasta que tome posesión de ellos.

VIII – Plazos – Sanciones:

8.1 Los plazos de entrega son meramente indicativos, salvo aceptación expresa por parte de CROUZET de plazos fijos. Sin embargo, en caso de plazos fijos, CROUZET quedará exento de cualquier compromiso relativo al plazo de entrega: si el cliente no hubiera cumplido las condiciones de pago; si los datos que debía proporcionar el cliente no hubieran sido recibidos por CROUZET en el plazo establecido; en caso de fuerza mayor o casos fortuitos como, por ejemplo, huelgas totales o parciales, inundaciones, incendios, etc. que conllevaran la parada total o parcial de las fabricaciones en las instalaciones de CROUZET o los proveedores o instaladores de CROUZET.

CROUZET mantendrá informado oportunamente al cliente ante los casos y eventos mencionados.

8.2 Los plazos de entrega empiezan a partir de la fecha más tardía entre las siguientes:

- aceptación del pedido por CROUZET;
- recepción por CROUZET de determinados elementos a cargo del cliente que condicionarían la aplicación del contrato (lugar de entrega, fecha de entrega, suministro del material necesario para la fabricación para el cliente, etc.).

8.3 En caso de retraso en la entrega debida a un incumplimiento que incumbe exclusivamente a CROUZET, cuando se ha aceptado un plazo fijo, a falta de estipulaciones contrarias y a solicitud expresa del cliente que aporta la prueba del perjuicio que ha sufrido realmente para comprometer la responsabilidad de CROUZET, se aplicará por cada semana completa de retraso, después de un periodo de gracia de una semana, una sanción liberatoria igual a un 1 % del precio a la salida de fábrica de los productos con retraso en la entrega, indicándose que dicha sanción estará sujeta en todos los casos a un límite máximo del 10 % del importe de dicha base.

IX - Reserva de dominio:

9.1 A pesar de la transmisión de riesgos que interviene de conformidad con las disposiciones del artículo VII (Entrega), CROUZET conserva el derecho de dominio de los productos hasta el pago íntegro del importe principal e intereses.

9.2 En caso de transformación o incorporación de los productos, los productos transformados o las mercancías a las que se han incorporado, son la garantía de CROUZET hasta el pago completo del importe. El cliente se compromete a individualizar los productos de tal manera que no puedan ser confundidos con productos procedentes de otros proveedores y a hacer constar la existencia de la reserva de dominio ante terceros, a los que revendería los productos tal cual o incorporados en un conjunto.

9.3 El cliente está autorizado a revender el producto suministrado en la ejecución normal de su actividad y conforme a la legislación correspondiente, en particular relativa a los países sujetos a embargo. En tal caso, el cliente se compromete a ceder a CROUZET sus créditos sobre los subadquirentes hasta los importes debidos. El cliente se compromete a informar a terceros, en particular, en caso de embargo, de que los productos sujetos a la cláusula de reserva de dominio pertenecen a CROUZET y a informar a CROUZET de inmediato sobre cualquier embargo u operación similar efectuada sobre los productos. El cliente se compromete, además, a no pignorar ni a ceder como garantía el dominio de los productos.

9.4 Los productos detentados en reserva de dominio deben ser restituidos cuanto antes a CROUZET, en caso de reivindicación escrita de esta última o de su representante. La restitución de los productos entrañará ipso facto la resolución del contrato. En todos los casos, CROUZET conserva la facultad de no reivindicar el dominio de los productos, proseguir la ejecución del contrato y reclamar, por consiguiente, el pago íntegro del precio.

X – Embalaje:

La elección del embalaje compete a CROUZET. Toda solicitud por parte del cliente referente a un tipo de embalaje distinto al utilizado habitualmente por CROUZET y/o mencionado en la oferta será objeto de un precio adicional. Salvo estipulación en contrario, CROUZET no recuperará en ningún caso los embalajes.

XI – Medio ambiente:

11.1 El detentor de los residuos deberá garantizar o hacer garantizar la eliminación de los mismos de conformidad con la legislación correspondiente. En el caso de los equipos eléctricos y electrónicos (“EEE”) afectados por la Directiva 2012/19/UE de 13 de agosto de 2012 y por la Directiva 2006/66/CE de 6 de septiembre de 2006 modificada por la Directiva 2013/56/UE de 20 de noviembre de 2013, así como por los textos de aplicación derivados, la financiación de la eliminación y tratamiento de los residuos procedentes de dichos EEE comercializados después del 13 de agosto de 2005 se transfiere al cliente quien acepta. El cliente se compromete a garantizar, por un lado, la recogida y eliminación de los residuos y, por el otro, su tratamiento y valorización. El incumplimiento por parte del cliente de las obligaciones impuestas puede conllevar la aplicación de sanciones, incluidas sanciones penales, previstas por cada estado miembro de la Unión Europea.

11.2 En el caso de los productos entregados después de la publicación de la lista de sustancias candidatas a la autorización en virtud del reglamento REACH n.º 1907/2006 y de las diferentes actualizaciones, CROUZET informa al cliente, a su solicitud, sobre la presencia de dichas sustancias candidatas en más de un 0,1 % en masa por masa del peso total, para permitir la utilización de dicho producto con total seguridad. CROUZET informará al cliente de la misma manera cuando tenga conocimientos sobre cambios en la composición o el estado de los productos implicados.

CROUZET garantiza que las sustancias, solas o contenidas en preparaciones o productos que ha incorporado para la producción correspondiente, se han utilizado conforme a las disposiciones relativas al registro, autorización y restricción.

XII – Devoluciones fuera de garantía:

12.1 No se aceptarán devoluciones de ningún producto a CROUZET sin acuerdo formal. 12.2 En cualquier caso, la responsabilidad, los gastos de dicha devolución (pérdida, avería, embalaje, transporte) y los gastos del análisis de la “devolución del producto” correrán por cuenta exclusiva del cliente. Éste deberá informar a CROUZET el mismo día del envío. Cuando se reciba en las instalaciones de CROUZET (según las modalidades de devolución indicadas en el artículo 13.3), CROUZET establecerá un presupuesto de análisis de la devolución del producto. Tras la aceptación previa del presupuesto por parte del Cliente, CROUZET procederá al análisis del producto devuelto.

XIII – Garantía:

13.1 DEFECTO CUBIERTO POR LA GARANTÍA: CROUZET se compromete a remediar cualquier defecto de funcionamiento de los productos generado por un vicio del diseño, los materiales o la fabricación. Si, habida cuenta de la naturaleza de los productos, la reparación debiera efectuarse in situ, CROUZET correrá con los gastos de mano de obra relativos a la reparación (excepto el tiempo transcurrido en espera y los gastos en los que se hubiera incurrido por no haber recibido los productos). No obstante, la garantía no podrá conllevar por parte de CROUZET una responsabilidad superior al precio, sin impuestos, del producto en cuestión.

13.2. VIGENCIA DE LA GARANTÍA: La garantía se aplica sólo a los vicios manifestados durante el periodo de la garantía; salvo estipulación en contrario, el periodo de garantía de los productos será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su entrega, tal y como se prevé en el artículo VII. Si la fecha de entrega de los productos no puede determinarse por cualquier circunstancia, el periodo de garantía empezará en la fecha del código de fabricación indicado en cada producto y, en ese caso, el periodo de la garantía será de dieciocho (18) meses. Salvo disposición en contrario, la reparación, la modificación o la sustitución del producto o de las piezas del producto durante el periodo de garantía no implicarán la prórroga de la garantía del producto.

13.3 MODALIDADES DE EJERCICIO DE LA GARANTÍA: La garantía consistirá en el cambio o la reparación, según estime CROUZET, de los productos objeto de la garantía, cuyos defectos fueran establecidos fehacientemente. Las piezas reparadas o sustituidas se volverán a entregar FCA (en el lugar acordado) con arreglo a los INCOTERMS 2020. El cliente asumirá los gastos de transporte de los productos enviados a CROUZET tras haber verificado con CROUZET el lugar de destino. Los productos serán devueltos por el cliente DAP, en las instalaciones de CROUZET correspondientes, según Incoterms 2020, junto con el n.º de devolución proporcionado por el servicio de atención al cliente de CROUZET, el número del pedido original, así como la descripción detallada de la avería observada y una declaración certificada del número de horas de funcionamiento.

CROUZET solo aceptará la devolución si se reúnen las tres condiciones siguientes: la devolución deberá realizarse en un embalaje adecuado para el producto, en buen estado y por cuenta y cargo del cliente, el producto no deberá haber sufrido ningún deterioro por el motivo que fuere (en particular durante las operaciones de almacenamiento, control, montaje o desmontaje, etc.), el cliente no deberá haber efectuado modificación alguna en el producto.

A efectos de mayor claridad, las condiciones relativas a la devolución también se aplicarán a las devoluciones fuera de garantía.

CROUZET se reserva el derecho a facturar al cliente las prestaciones de análisis relativas a una devolución del producto cubierto por la garantía si se constata que dicho producto carece de defectos (“Non Fault Found” o “NFF”) o en caso de defecto imputable al cliente. A

modo de precisión, el análisis de la devolución del producto se realizará únicamente según los procedimientos estándar validados por CROUZET.

13.4 EXCLUSIONES:

Esta obligación no se aplicará en caso de defecto resultante: de un mantenimiento no conforme con las prescripciones de CROUZET o, en defecto de dichas prescripciones, según las posibilidades técnicas existentes, o de condiciones de almacenamiento no adaptadas, del incumplimiento de los manuales de instalación y/o conexión, de deterioros o accidentes originados por un defecto en la vigilancia de los productos, del desgaste normal de los productos.

La garantía no cubre ningún tipo de indemnización por cualquier causa que fuera y, en particular, por pérdidas y daños de cualquier naturaleza (daños indirectos, lucro cesante, deterioro de la reputación, etc.) ni los costes de búsqueda del elemento defectuoso in situ, ni el desmontaje y montaje del producto en su entorno. Por último, CROUZET no asume obligación alguna de garantizar los vicios ocultos respecto del Cliente en tanto y en cuanto CROUZET no hubiera tenido conocimiento de la existencia del vicio en el momento de la venta.

XIV – Responsabilidad:

14.1 De manera general, el cliente sólo podrá responsabilizar a CROUZET siempre y cuando establezca un incumplimiento imputable a CROUZET, un perjuicio demostrado y un nexo de causalidad directo y exclusivo entre el incumplimiento y el perjuicio.

14.2 CROUZET no podrá ser considerado en ningún caso responsable por todo daño indirecto y/o inmaterial, incluidos, entre otros, lucro cesante, pérdida de datos, pérdida de beneficio o pérdida de producción.

14.3 En cualquier caso, la responsabilidad de CROUZET está estrictamente limitada, por reclamación, al menor de los siguientes límites máximos:

- dos veces el importe sin IVA de la venta;
- el perjuicio efectivo sufrido por el cliente.

En cualquier caso, la responsabilidad de CROUZET, por año, se limita a veinte por ciento del importe sin IVA de las ventas anuales entre CROUZET y el cliente. El cliente renuncia en su nombre y en nombre de sus aseguradores a todo tipo de acción contra CROUZET y sus aseguradores por encima de este importe y se compromete a garantizar e indemnizar a CROUZET por toda acción, reclamación o indemnización de terceros por encima de dicho importe.

14.4 CROUZET declina toda responsabilidad en caso de no conformidad de los productos con las normas y reglamentos que entraran en vigor tras su entrega, en caso de almacenamiento y manipulación inadecuados de los productos por parte del cliente y en caso de utilización de los productos en condiciones anormales.

14.5 El cliente reconoce la existencia de restricciones comerciales emitidas por la Unión Europea en la importación y/o exportación con respecto a ciertos países. Por consiguiente, el cliente se compromete a respetar dichas restricciones y, en particular, a no utilizar, revender o distorsionar el producto de CROUZET para fines militares en caso de que dicho producto no tuviera una finalidad militar.

XV – Fuerza mayor:

Se suspenderán las obligaciones de CROUZET y del cliente en caso de producirse un evento ajeno a su voluntad que impida o retarde la entrega de los productos, asimilado contractualmente a la fuerza mayor.

Tal es el caso, en particular, de eventos que ocurran a CROUZET o al cliente o a sus proveedores y/o sus prestatarios, como por ejemplo: cierre patronal, huelga, guerra, embargo, incendio, inundación, accidente de herramientas, desecho de piezas en curso de fabricación, interrupción o retraso en el transporte o suministro de materia prima, energía o componentes, o cualquier otro evento ajeno a la voluntad de CROUZET o del cliente o de sus proveedores y/o sus prestatarios. Se señala que el presente artículo no se aplica a las obligaciones de pago.

XVI – Suspensión – Resolución:

En caso de incumplimiento por parte del cliente de una de sus obligaciones y, en particular, de su obligación de pago, CROUZET tendrá la facultad de suspender los pedidos en curso y/o sus entregas y/o resolver los contratos con sujeción a las condiciones definidas en el artículo 6.8 de las presentes Condiciones generales de venta.

XVII – Ley aplicable – Litigios:

Las CGV y los contratos correspondientes se regirán por la legislación aplicable del lugar del domicilio social de CROUZET.

Todo litigio relativo a las CGV y/o a los contratos correspondientes y/o a la relación comercial que no podría solucionarse de forma amistosa, competará exclusivamente al Tribunal del lugar del domicilio social de CROUZET, incluso en caso de procedimiento sobre medidas provisionales, citación en garantía y pluralidad de demandados.

XVIII – Anticorrupción:

El cliente y sus empleados se comprometen a cumplir las normativas anticorrupción correspondientes tanto en Francia como en el extranjero y que prohíben de manera formal ofrecer, formular promesas, hacer donaciones, regalos o cualquier otro tipo de ventaja a ningún empleado de CROUZET o a ninguna persona en relación con CROUZET, con la intención de que dichas personas lleven a cabo o se abstengan de llevar a cabo un acto inherente a su cargo, o que abusen de su influencia supuesta o real para obtener ventajas, empleos, contratos, una decisión favorable o cualquier otra ventaja indebida o injustificada.

XIX – RGPD:

Las Partes se comprometen a cumplir la normativa nacional y europea relativa a la protección de los datos personales y, en particular, a utilizar los datos personales únicamente a los efectos de ejecutar el contrato de venta, a establecer todas las medidas necesarias de seguridad y confidencialidad para proteger este tipo de datos, a garantizar la conformidad de las eventuales transferencias fuera de la Unión Europea, a suprimir dichos datos cuando venza el plazo de conservación acordado, así como a atender a las solicitudes de los interesados a quienes hacen referencia dichos datos. Asimismo, CROUZET y el cliente se comprometen a notificarse mutuamente en caso de eventuales fallos de seguridad que pudieran afectar el tratamiento de dichos datos.

XX – Restricciones a la exportación:

20.1 CROUZET se abstendrá de vender productos a las personas físicas o jurídicas que fueran objeto de medidas de embargo, o de entregar productos destinados a un país sometido a una medida de embargo. Cualquier decisión de un Estado que sometiera a un cliente a una situación de este tipo durante la ejecución de un contrato tendría como consecuencia la ruptura inmediata de dicho contrato y el cese de cualquier actividad comercial emprendida con dicho cliente, sin perjuicio de los daños y perjuicios que podría solicitar CROUZET al cliente.

20.2 Puesto que cada Estado tiene sus propias normativas relativas al control de las exportaciones, le corresponderá a cada cliente proceder a la clasificación de los productos en consecuencia, para procurarse, cuando correspondiera, las licencias de importación y/o exportación, así

como cualquier autorización previa necesaria. A este respecto, CROUZET no asume responsabilidad alguna por ningún tipo de litigio relativo a dichas cuestiones y que pudiera surgir con las autoridades de su país.

XXI – Disposiciones generales

21.1 El hecho de que CROUZET no recurra, en determinado momento, a una de las disposiciones de las CGV no implica que renuncia a recurrir a la misma posteriormente.

21.2 En caso de que varias versiones de las CGV se remitan al cliente, prevalecerá la versión en el idioma del lugar del domicilio social de CROUZET.

21.3 En caso de que una jurisdicción competente declare nula o inaplicable alguna de las disposiciones de las CGV, siendo dicha decisión definitiva, todas las demás disposiciones de las CGV seguirán siendo plenamente válidas y aplicables.

21.4 Salvo disposición legal en contrario, independientemente de la naturaleza de la prestación efectuada por CROUZET, las acciones por responsabilidad civil contra CROUZET prescribirán en un plazo de un (1) año contado a partir de la entrega del producto.

21.5 En el caso de prestaciones de subcontratación, se aplicarán las disposiciones del artículo L441-9 del Código de Comercio francés, sin excepciones posibles.

21.6 Los principios de responsabilidad (los "POR") constituyen la base del compromiso del Grupo respecto a la afirmación de su voluntad de cumplir las leyes y normativas de cada país en el que el Grupo interviene y tienen en cuenta los principios fundamentales por los que se rige CROUZET y que pueden consultarse previa solicitud. El cliente se compromete a cumplir dichos POR.

21.7 Las presentes CGV se pueden consultar en Internet, en el siguiente enlace: <https://soda.crouzet.com/library/CondOfSales/>.

ENERO DE 2020